

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

● **Objeto:**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de MONTAJE DE STANDS MODULAR, para ferias, certámenes, congresos, exposiciones y cualquier otro tipo de evento que lo requiera, que sean organizados exclusivamente por CONTURSA, incluyendo:

- Stand modular básico, sin instalación eléctrica y rotulación básica.
- Interiores de stand (almacenes, puertas, vitrinas, torres, estanterías, etc.)
- Mobiliario para stand (mesas, sillas, etc.)
- Suministro e instalación de tarimas, suelos técnicos y moqueta tipo ferial con plástico, exclusivamente para dentro del stands modulares básicos y superiores.
- Suministro de material para cerramiento.

No están incluidas en este contrato las siguientes prestaciones:


- Stand de diseño o semidiseño que en todo caso, serán objeto, de darse la necesidad, del procedimiento de contratación que corresponda
- Montajes generales, que realizará puntualmente el equipo Técnico de CONTURSA, como:
 - Montaje de salas y equipamiento de las mismas.
 - Separaciones de salas.
 - Enmoquetado de salas y zonas comunes, incluido pasillos.
 - Escenarios.

No obstante, CONTURSA puede requerir al subcontratista para este tipo de servicios.

El ámbito de aplicación del presente contrato abarca la totalidad del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, así como cualquier otro espacio donde CONTURSA pudiera celebrara eventos fuera de estas instalaciones.

Con independencia de lo anterior, los servicios básicos de la empresa que resulte adjudicataria serán y se ejecutarán de la siguiente forma:


- Colaboración y/o actuación conjunta con CONTURSA, a través del Dpto. de Servifibes, para la comercialización de los servicios contratados en la forma y el ámbito territorial que se establece en este contrato.

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

- Proyectos de stand modulares básico y superior, según sea requerido por cada uno de los expositores asistentes a las Ferias y Congresos.
 - Proyecto de distribución y asignación de espacios a expositores en todas las zonas expositivas, siempre de acuerdo con las directrices y/o instrucciones de la Dirección Comercial, Dpto. de Servifibes y Dirección Técnica de CONTURSA.
 - Prestación de materiales, mano de obra (cualificada), maquinaria y herramientas adecuadas para el montaje, manipulación y desmontajes de stand y su equipamiento (interiores, mobiliario, moqueta, etc.).
 - Suministro de material para el montaje de cerramientos por paneles modulares básico o superiores.
 - Suministro y montaje de tarimas, suelos técnicos y moquetas para stands modulares básicos y superiores.
 - Todo el material expositivo será comercializado a través de la Carpeta general de Servicios de CONTURSA, siendo por cuenta de la adjudicataria, los gastos originales en la elaboración del catálogo digital, en cuanto a los servicios que prestan.
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
 - **Tramitación:** Ordinaria
 - **Necesidades a satisfacer:** Se hace necesaria la prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato al ser los mismos absolutamente necesarios para el desarrollo de los eventos que se celebran por CONTURSA, así como para los servicios que se prestan en eventos celebrados por terceros en las instalaciones o con la colaboración de CONTURSA.
 - **CÓDIGO CPV:** 39154100-7
 - **Perfil de contratante:** <https://www.fibes.es/perfil-del-contratante/>
 - **Órgano de contratación:** Consejero Delegado
 - **Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

PRESUPUESTO (IVA excluido)	2.400.000,00 €
IVA	504.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA)	2.904.000,00 €

2

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	2/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

incluido)	
-----------	--

- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2.018,2.019, 2.020 y 2.021

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según se establece en los Pliegos. Para su cálculo se han tenido en cuenta el importe de los servicios históricos cobrados así como la previsión de ingresos en futuros ejercicios. No obstante, el licitador y adjudicatario corren con el riesgo y ventura del contrato.

- **Plazo de ejecución:** 3 años.

- **Plazos parciales:** No procede.

- **Forma y periodicidad de pago:**

La forma de pago será mensual contra factura.

- **Prórroga:** No se admite.

- **Revisión de precios:** SI • NOx •

- **Plazo de garantía:** Durante la vigencia del contrato.


- **Garantía Provisional:** SI **Importe:** NOx

- **Garantía Definitiva:** SI. **Importe:** 5% del presupuesto de adjudicación, debiéndose constituir una vez se resuelva el concurso y con carácter previo a la adjudicación definitiva.

- **Seguros:** SI x NO

Descripción de las coberturas mínimas del seguro: El Adjudicatario está obligado a formalizar y mantener las siguientes pólizas de seguros, lo que acreditará con carácter previo a la adjudicación definitiva:

- Responsabilidad civil frente a terceros para responder por daños a personas, instalaciones o cosas causadas directas o indirectamente por sus actividades de manipulación, montaje y desmontaje. Entre los "terceros" deberá incluir a la

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

propiedad y a CONTURSA. Cobertura mínima: TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €). Debiendo presentar original de dicha póliza a CONTURSA para adjuntar al contrato.

- Seguro a todo riesgo poro su valor real las posibles pérdidas o daños que pueda sufrir tanto las instalaciones del Palacio de Exposiciones como los materiales propiedad de CONTURSA o del propio Contratista.

● **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** SI NOx

- **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el día 24 de julio a las 14:00 horas.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020 **Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación mosuna@fibes.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:

Correo Electrónico: mosuna@fibes.es


- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**
 - **Nº de teléfono:** 954.47.87.33
 - **Correo Electrónico:** mosuna@fibes.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

- DOS


Sobre nº 1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

Sobre nº 2.- Oferta. (Con independencia de la oferta y documentación baremable que se incluya en el sobre dos, deberá incluirse la misma documentación dentro de un pen drive en formato pdf debidamente identificada)

2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.

- A) Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B) Si se tuviese, Clasificación Administrativa suficiente, podrá presentarse.
- C) Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económico y Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- D) Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- E) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con CONTURSA, manifestando con encontrarse en causa de incompatibilidad y declarando igualmente no tener prohibiciones de contratar alguna.
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico.
- G) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- H) Póliza del Seguro antes indicado o, en su caso, compromiso de contratación del mismo debiendo verificarlo con carácter previo a la firma del contrato.
- I) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J) Declaración responsable de que el licitador dispone de un stock mínimo de 9.000 m2 de stand modular así como de que en el caso de requerirse por parte de CONTURSA, más cantidad, debido a coincidencias de ferias o algún macroevento, garantice la disponibilidad del material total, siempre que medie un preaviso por escrito de 15 días por parte de CONTURSA
- K) Declaración responsable que las características básicas, del stand modular básico, son:
- Tipo de perfil: octagonal 2,70 m. o superior.

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

- Paneles: Melamina
- Altura stand: 2,70 m. o superior
- Módulos de stands: modulando a metros.
- Frontis: según metros de módulos, de diferentes medidas.
- Color: blanco.
- Rotulación: vinilo de corte de altura 12-15 cm. de altura.

La declaración responsable incluirá, además, la aceptación de que cualquier otro tipo de material, debe ser autorizado por Dirección de CONTURSA (Dpto. de Servifibes y Dpto. Técnico) tanto en calidad como en precio.

- L)** Declaración responsable de mantenimiento de precios, durante la vigencia, debiendo incluir en los mismos el transporte, montaje y desmontaje. La declaración debe incluir necesariamente el compromiso de que tanto el material de montaje como el mobiliario debe estar perfectamente limpio antes de montar, incluyendo cualquier tipo suciedad, adhesivo etc...que hubiese dejado algún expositor de un evento anterior.
- M)** Por entenderse absolutamente necesario una oficina comercial y almacenes, en el propio recinto, declaración responsable de compromiso de alquiler de al menos dos oficinas, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, de aproximadamente 20 m2 al precio según tarifa vigente y dos almacenes de en el sótano del mismo recinto, al precio de 1.200€ mes + IVA.

2.- Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.2.1- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OPCIONAL.

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

2.2.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.


Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

- Mediante el volumen anual de negocios, referido a la media de dicho volumen de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.
- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

- Si dispone de clasificación administrativa adecuada.
- o
- Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios de dichos tres ejercicios, resulta que la media de los mismos es de al menos 600.000,00 €.

2.2.3.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.


La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados exclusivamente por montaje de stands, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, así como la acreditación mediante certificados adicionales que acrediten una experiencia en montaje de stands de al menos diez años.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

- Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

- Que la empresa haya ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios exclusivos de montaje de stands cuyo importe sea igual o superior a 400.000,00 euros, así como con la aportación de certificados adicionales que acrediten una experiencia en montaje de stands de al menos diez años.

2.2.4.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.

No se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

2.2.5.- OTROS REQUISITOS EN CUANTO A LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL EMPLEADO:

- Todo el material aportado por el contratista, debe cumplir los requisitos exigidos por la normativa legal en los aspectos de salud, protección contra el fuego, medio ambiente, etc. Siendo responsabilidad exclusiva del contratista el incumplimiento de dicha normativa, aceptando la exoneración de CONTURSA a estos aspectos.

2.2.6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las condiciones especiales de ejecución que se señalarán a continuación tendrán el carácter de obligación esencial y su incumplimiento puede acarrear, atendidas las circunstancias de cada caso, a la resolución del contrato si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas en la cláusula 12, A) de los Pliegos.

A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ante las agencias Estatal, Autonómica y Local, y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.


B) Siempre que el contrato tenga una duración superior a seis meses, son condiciones especiales de ejecución del contrato las que se señalen a continuación, de entre las enumeradas en el apartado 12.1 a 12.13 del Pliego:

12.3.- 12.4 y 12.9

C) Si la duración del contrato es superior a nueve meses, además de las señaladas anteriormente será de aplicación la condición especial establecida en el apartado 12.14 del PCAP.

D) PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS.-

- Personal

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

El contratista debe cumplir todas las obligaciones sociales exigidas por la normativa legal y laboral (en especial la referente al pago de las cuotas de la Seguridad Social) pudiendo CONTURSA requerir periódicamente la justificación de los pagos efectuados. El personal debe ir debidamente uniformado y equipado en las fechas de montaje, identificando la empresa para la que trabajan. Asimismo todo el personal de la empresa debe estar acreditado por el Dpto. de Seguridad de CONTURSA. En Caso de actos de alboroto o violencia del personal, el Dpto. de Seguridad podrá requerir la inmediata expulsión de Recinto de las personas implicadas.

- Material y Equipos.

El material será el adecuado en cuanto a calidad, colores, limpieza, seguridad, etc. CONTURSA puede ordenar la retirada o sustitución de los materiales que no cumplan estos requisitos, sin derecho a reclamación por parte del contratista. La vigilancia de estos materiales son responsabilidad exclusiva del contratista.

E) PRESTACIONES DE CONTURSA AL ADJUDICATARIO.

Si el contratista lo necesitare, podrá disponer, previa autorización de los demás servicios que ofrece CONTURSA a través de otros subcontratistas (carretillas, grúas, instalación eléctrica, rotulación, etc.)


Siempre que sea posible, CONTURSA facilitará el uso de los Pabellones como depósito de material, con la contrapartida y condiciones que ambas partes acuerden.

Cualquier otro tipo de necesidad de locales o sótano, podrá ser alquilado por el contratista a CONTURSA en los espacios y precios que esta estime oportuno.

F) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones adicionales de la Empresa de Montaje de Stand:

- Utilizar el recinto para el único y exclusivo ejercicio de la actividad objeto de este contrato.
- Pagar los impuestos, contribuciones y arbitrios en la parte que le corresponda y cualquier otro gravamen que afecte a su actividad.
- Mantener una organización con capacidad técnica y económica adecuada para el desarrollo de este contrato con sede en Sevilla.
- Facilitara a CONTURSA un organigrama del personal afecto a esta actividad, con la designación de la persona que sea interlocutor con el responsable del Dpto. de Servifibes.

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

- La adjudicataria se compromete a tener un inventario de mobiliario y material complementario en exceso mínimo del 15% para atender a demandas de última hora.
- El adjudicatario designará a una persona con conocimiento de inglés que actuará ante CONTURSA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico de montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.
- El adjudicatario, salvo que se acuerdo otra cosa con CONTURSA, deberá realizar el marcaje de su stands y preparación de los servicios con la antelación acordada para cada montaje concreto.
- Pago mensual por basura 500 € /mes + iva y 550 €/mes por integración en programa informático de gestión.

Obligaciones adicionales de CONTURSA:

- Facilitará calendario de ferias y eventos a realizar en el recinto
- Facilitará partes de trabajo o copias de participación de éstos en los eventos a desarrollar.

G) TRANSITORIEDAD.


Hasta el día de la fecha de la adjudicación del contrato, y ante la necesidad que tiene CONTURSA con sus clientes de garantizarles el servicio, CONTURSA podrá contratar la prestación de dichos servicios con empresas diferentes a la adjudicataria por haberse realizado las negociaciones y la formalización de la prestación de tales servicios con anterioridad a la fecha de adjudicación del contrato.

A partir de la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria del servicio se encargará de la gestión del mismo, en los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.

2.2.7. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Las condiciones especiales de ejecución señaladas en los apartados B y C del punto 2.2.6. de este Anexo I se acreditarán mediante la presentación de la oportuna documentación que será requerida por CONTURSA y presentada por la empresa en el plazo de diez días naturales.

El resto de condiciones será verificado por personal de CONTURSA debiendo notificar a la adjudicataria cuando se produzcan anomalías para solucionarlas a la mayor brevedad posible, con las consecuencias descritas anteriormente.

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

2.2.8. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 2.2.7.B) y C).

En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en este Anexo en el punto 2.2.7. B) y C) se aplicarán las penalidades señaladas en las mismas, pudiendo incluso conllevar la resolución del contrato y la petición de daños y perjuicios.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTOS POR RETRASOS O SUSENSIONES DE EVENTOS COMO CONSECUENCIA DE UN SERVICIO INADECUADO:

La Empresa de Montaje de Stands será la única responsable frente a CONTURSA por los retrasos parciales o totales que se produzcan en las actividades de montaje o desmontaje de stand, mobiliario e interiores, siempre que no existan otras causas justificadas originadas por organizador de ferias externas o por CONTURSA. Ésta, se compromete a abonar una penalización del 4% del presupuesto real del montaje.

Si CONTURSA se viese obligada a cancelar una feria o retrasar su inauguración en más de 24 horas, por incumplimiento del contratista, detraerá de la garantía definitiva la cantidad que corresponda, reteniendo la misma para atender posibles reclamaciones de terceros, teniendo la posibilidad adicional de resolver el contrato por incumplimiento de la empresa de montaje de stands.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI • NOx •

El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios, cuya documentación debe ser incluida en el sobre 2:


- Criterio Económico (Máximo 40 puntos).
- Otros Criterios No Económico (Máximo 60 puntos)

3.1.- CRITERIO ECONÓMICO.

Deberá incluirse en el sobre dos el contenido del Anexo II correspondiente a la oferta económica, debiendo rellenar la tabla de precios que se señala en el mismo. Se acompañará igualmente como documento adicional a dicho anexo referencia gráfica o fotografía de cada elemento para distinguirlo de los elementos a identificar en los criterios no económicos y que son baremables.

Dichos precios se multiplicarán por las previsiones de peticiones contenidas en la tabla correspondiente y, acto seguido, se procederá a sumar la totalidad de precios resultantes de cada concepto.

La licitadora que obtenga un menor precio global de dicho sumatorio obtendrá 40 puntos, obteniendo el resto de ofertas una puntuación inversamente proporcional aplicando la siguiente fórmula, siendo "OV" la oferta a valorar y "MO" la mejor oferta y "X" la puntuación a obtener:

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

$$X = \frac{40 \times OV}{MO}$$

Como máximo se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso.

3.2.- CRITERIOS NO ECONÓMICOS.


- Obtendrá 10 puntos la empresa que se comprometa mediante declaración jurada a utilizar material reciclado o reutilizable. Deberá incluirse tanto la declaración jurada como la acreditación de dicho extremo mediante la presentación de fotos o documentos gráficos que acrediten tal circunstancia.
- Obtendrá 10 puntos la empresa que acredite mediante declaración jurada la posibilidad de utilizar material de montaje con al menos tres colores, distintos al exigido (blanco). Se acreditará mediante declaración responsable indicando la los colores que se ofrecen y a través de catálogos o cualquier soporte gráfico.
- Obtendrá 20 puntos la empresa que utilice al menos dos modelos de mobiliario, distinto al utilizado para la presentación de la oferta económica. Se acreditará mediante declaración responsable indicando la referida disponibilidad así como a través de catálogos o cualquier soporte gráfico.
- Obtendrá 20 puntos la empresa que aporte al menos dos certificados de calidad, que guarde relación con la calidad del servicio a contratar.

4.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Si se detectara por el Comité de Dirección la existencia de una oferta económica que pudiera resultar inviable para la correcta prestación de servicios, procederá a solicitar al licitador un Informe Económico detallado por partidas de costes, gastos y previsiones de ingresos así como cualquier argumento que estime conveniente alegar la licitadora para poder determinar si la oferta puede o no admitirse definitivamente.

Recibido el citado informe, CONTURSA dará traslado del mismo a un Experto Independiente al objeto de que haga las consideraciones necesarias, debiendo informar al licitador si su oferta resulta temeraria o no, los argumentos en los que se basa y la decisión de descartar dicha oferta o mantenerla.

5.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en acto público en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. La convocatoria de la Mesa de Contratación será publicada en el perfil de contratante. Se abrirán en el mismo acto los sobres dos y tres, al no exigirse una puntuación mínima en ninguno de ellos, no siendo excluyentes.

6.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede.

7.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede.

8.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director de Área de Servicios Generales, Miguel Osuna España.


9.- SUBCONTRATACIÓN.

No se permite la subcontratación.

10.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede.

Comité de Dirección.

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a.....,
 con D.N.I. nº.....,
 y domicilio en
 c/.....
 en nombre propio o en representación de la empresa

 , con
 CIF.....,
 en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto y Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta: (*Eliminar lo que no proceda*)

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

CUMPLIMENTAR TABLA DE PRECIOS ADJUNTA.

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

TERCERO.- El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN que aplicará en la ejecución del contrato será el siguiente

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

NOTA: En el PCP se incluye la relación de organismos donde las personas y entidades interesadas pueden obtener información relativa a fiscalidad, protección del medio ambiente, disposiciones vigentes en materia de protección del empleo y condiciones de trabajo.

DEBE INCLUIRSE REFERENCIA FOTOGRÁFICA DE CADA ELEMENTO QUE SE DETALLA EN LA TABLA

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==		



elementos	Uds. Previsstas	Precio Maximo	Precio Licitación	Oferta	
				€/uds.	total
STAND MODULAR MELAMINA BLANCO *, M2	56.000,00	9,50	532.000,00		
ALMACEN 1X1	200,00	38,00	7.600,00		
ALMACEN 2X1	200,00	50,00	10.000,00		
ALMACEN 2X2	100,00	62,00	6.200,00		
MOQUETA FERIA/ M2	40.000,00	2,75	110.000,00		
ESTANTERIA 3 BALDAS 1,07x0,50x2,25M	100,00	30,00	3.000,00		
MESA DEPACHO	100,00	19,50	1.950,00		
MESA REDONDA 0,80m	600,00	20,00	12.000,00		
MESA REDONDA 1m					
SILLA BASICA	2.000,00	6,00	12.000,00		
SILLA DISEÑO	300,00	25,00	7.500,00		
TABURETE	1.000,00	19,00	19.000,00		
SILLÓN 1PAX.	100,00	60,00	6.000,00		
SILLÓN 2PAX.	100,00	110,00	11.000,00		
FRIGORIFICO MINIBAR	150,00	40,00	6.000,00		
PAPELERA	400,00	6,00	2.400,00		
PORTAFOLLETOS	150,00	50,00	7.500,00		
MOSTRADOR CON VITRINA	600,00	35,00	21.000,00		
MOSTRADOR MELAMINA	400,00	27,00	10.800,00		
MOSTRADOR EN CRISTAL	100,00	40,00	4.000,00		
MOSTRADOR DISEÑO	50,00	50,00	2.500,00		
			792.450,00		

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/07/2018 12:54:40
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==		



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**Contrato al que se licita:**

Nº DE EXPEDIENTE: _____
 OBJETO DEL CONTRATO: _____

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,

➤ **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado.

2.- Declara que (**NO • SI •**) recurrirá a la cumplimentación de su solvencia con medios externos tal y como ha manifestado en el formulario europeo único de contratación (DEUC) que acompaña.

En caso afirmativo, declara que recurrirá a las capacidades de la siguiente empresa: _____, la cual, de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, presenta también un DEUC. La acreditación de la solvencia, en este supuesto, se realizará conforme a lo dispuesto en la Cláusula 6 y 10.4.d) de los PCAP.

3.- En el caso de tratarse el licitador de una empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

4.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

➤ Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/07/2018 12:54:40
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==		




comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico: _____
 Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____
 Teléfono: _____

➤ Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: _____
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ___ de _____ de _____
 (Firma y sello de la licitadora)
 Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/D^a, con D.N.I. nº,
domicilio social en,
en nombre propio o en representación de la empresa,
con N.I.F.....,
en calidad de,

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.


Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro De Verificación:	XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	10/07/2018 12:54:40	
Observaciones		Página	18/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XlrATZidE8PGUB8BMQaEAA==			